

Constancia secretarial. Señor Juez, le informo que 22 de noviembre de 2022, por la secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, de manera virtual, y a través del correo electrónico del despacho, se hizo la devolución del expediente de la referencia, finalizado el trámite de apelación de sentencia. A Despacho para que provea, 23 de noviembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado:	05-001-31-03-006- 2021-00562-00
Proceso:	Verbal – RCC y RCE.
Demandantes:	Paola Andrea Baena y otros.
Demandadas:	Clínica Especialistas del Poblado y otra.
Asunto:	Cumple lo resuelto por el superior – Ordena archivo definitivo.
Auto sustanc.	# 0602.

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho dispone cumplir lo resuelto por el superior, que mediante sentencia de segunda instancia del 3 de noviembre de 2022 (comunicada al despacho el 8 de noviembre corriente, y expediente digital fue devuelto el día 22 del mismo mes y año), **confirmó integralmente** la sentencia oral emitida por este despacho el 18 de mayo de 2022.

Dado que no hay lugar a liquidar costas dentro del proceso de la referencia, y que no se encuentra alguna otra actuación pendiente dentro del mismo, una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena que, por secretaria, previo los registros correspondientes en el sistema de gestión judicial, se archive definitivamente el expediente.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
24/11/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **197**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO